

Proyecto programa formación con compromiso de contratación/contrato formación y aprendizaje.



Octubre 2021

Formación con compromiso de contratación

¿EN QUÉ CONSISTE?

1.

Se trata de acciones específicas de formación profesional para el empleo **desarrolladas por empresas**, y entidades privadas sin ánimo de lucro, instaladas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a la mejora de la empleabilidad de la población castellano y leonesa, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, a través de la realización de cursos específicos de formación y asumiendo un **compromiso de contratación** de un porcentaje de las personas participantes en las mismas por parte de las empresas o entidades solicitantes.



Formación con compromiso de contratación

¿EN QUÉ CONSISTE? En este caso concreto

2.

La empresa va a seleccionar a 30 personas, a las cuales va a dar formación específica en competencias ligadas a su actividad. En este caso va a formarles en:

- Ofimática
- Prevención de riesgos laborales
- Stock de almacén
- Electricidad

La idea es que estas personas en el caso de ser contratadas por la empresa se incorporen a trabajar de la forma más eficaz y segura.



Una vez finalizada la formación con compromiso de contratación

3.

La empresa asume un **compromiso de contratación de al menos el 50% de los participantes**, es decir 15, que pasarán a formar parte de la plantilla de la empresa mediante un **contrato de formación para el aprendizaje**.



La Formación Profesional Dual

Contrato de formación para el aprendizaje.

4.

En que consiste el contrato de formación para el aprendizaje:

- Relacionados con la actividad laboral desempeñada.
- Se trata de un contrato normal con la salvedad de que el 25% de las horas que marque el convenio deben dedicarse a formación.
- La formación es la de los CdP, más la formación complementaria.
- El 75% del tiempo restante es de trabajo efectivo
- El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato.
- Se impartirá fuera del puesto de trabajo y dentro de la jornada laboral.



Contrato de formación para el aprendizaje

Ventajas para el trabajador

9.

- **Obtienen un título oficial de forma gratuita. Ya que al final del mismo se les expedirá el Cdp correspondiente.**
- **Adquieren competencias profesionales a través de conocimientos teóricos y de la práctica profesional.**
- **Aprende en un entorno real con tecnología actualizada.**



Contrato de formación para el aprendizaje

Ventajas laborales para el trabajador

10.

- Potencia la inserción y la FP en jóvenes sin experiencia ni titulación.
- Se mantiene la protección por desempleo.
- Posibilidad de contratación durante la duración del contrato de la FP Dual y posibilidad de conversión en indefinido tras su finalización.
- Conoce desde etapas tempranas el entorno socio-laboral.
- Facilita la empleabilidad y la incorporación al mundo laboral.
- **Encuentra remunerado su esfuerzo.**

